IRS dejará de usar cheques en papel para reembolsos a partir de 2025: preguntas frecuentes para expatriados y no residentes

Share this post

Por la redacción de Guillen Pujol CPA Group

Empresarios

El 25 de marzo de 2025, el presidente Trump firmó la Orden Ejecutiva *"Modernizar los pagos hacia y desde la cuenta bancaria de Estados Unidos"* (en inglés: Modernizing Payments To and From America's Bank Account), que obliga a un cambio hacia desembolsos federales totalmente electrónicos. A partir del **30 de septiembre de 2025**, los reembolsos de impuestos del IRS ya no se emitirán mediante cheques en papel. En su lugar, los reembolsos llegarán a través de depósito directo, tarjetas prepago emitidas por el Tesoro u otras transferencias digitales autorizadas.

Para millones de contribuyentes—especialmente ciudadanos estadounidenses en el extranjero, no residentes y quienes no tienen acceso al sistema bancario en EE. UU.— los cheques de reembolso en papel han sido durante años una característica rutinaria de la temporada de impuestos y, para muchos, un salvavidas. El cambio a un sistema totalmente digital transformará la manera en que estos grupos acceden a los fondos que legalmente les corresponden, lo que genera una ola de preguntas de última hora y, en algunos casos, nuevas barreras que superar. A continuación, respondemos las dudas más comunes que nuestros clientes internacionales nos han planteado sobre esta transición y explicamos lo que significa para usted.

Preguntas frecuentes sobre el fin de los cheques de reembolso en papel del IRS a partir de septiembre de 2025

¿Qué ha cambiado y cómo era antes?

Hasta ahora, los contribuyentes podían elegir entre depósito directo o cheque de reembolso en papel por correo. Para muchos en EE. UU., el depósito directo ha sido más rápido y seguro; sin embargo, casi el 6 % de los declarantes—alrededor de 6 millones de personas—dependieron de cheques en papel en 2025. Muchos eran expatriados, no residentes o contribuyentes reacios a compartir sus datos bancarios con el IRS.

IRS dejará de usar cheques en papel para reembolsos a partir de 2025: preguntas frecuentes para expatriados y no residentes

Esa opción desaparece después del 30 de septiembre de 2025. A partir de entonces, los reembolsos deberán entregarse electrónicamente, lo que plantea retos especiales para quienes no cuentan con cuentas bancarias en EE. UU. ni tienen acceso estable a métodos de pago digitales.

Grupos que históricamente dependían de cheques en papel:

- Expatriados y no residentes sin acceso a cuentas bancarias en EE. UU.
- Contribuyentes no bancarizados sin opciones de banca en EE. UU.
- Sucesiones, fideicomisos y declaraciones enmendadas, situaciones donde antes los cheques por correo eran la norma.

Un sistema antes flexible ahora queda bloqueado en lo digital: los reembolsos únicamente electrónicos agilizarán la entrega para algunos, mientras que para otros complicarán el acceso.

¿Habrá cheques de reembolso en papel después del 30 de septiembre de 2025?

No. A partir de esa fecha, los cheques en papel estarán prohibidos bajo la Orden Ejecutiva 14247 (*"Modernizar los pagos hacia y desde la cuenta bancaria de Estados Unidos"*)—salvo en casos muy limitados de dificultad, asuntos de seguridad nacional o falta de acceso a la banca electrónica. Para la mayoría, los reembolsos serán completamente digitales.

¿Cuáles son las nuevas opciones electrónicas?

- Depósito directo en una cuenta bancaria o cooperativa de crédito en EE. UU.—la opción más rápida y preferida.
- Tarjetas de débito prepago patrocinadas por el Tesoro, como la tarjeta Direct Express® — para quienes no tienen cuentas bancarias tradicionales.
 Otros métodos electrónicos, incluidas billeteras digitales emergentes o sistemas de transferencia en tiempo real, a medida que el Tesoro expanda su infraestructura.

Si ya utiliza depósito directo, su proceso no cambiará. Para otros, prepararse para este cambio es esencial.

IRS dejará de usar cheques en papel para reembolsos a partir de 2025: preguntas frecuentes para expatriados y no residentes

¿Qué tan rápidos son los reembolsos electrónicos?

Los depósitos directos suelen llegar en un plazo de 21 días calendario después de que se acepte la declaración electrónica, según IRS.gov. En cambio, los cheques en papel solían tardar varias semanas más y estaban expuestos a retrasos postales o incluso robos. El nuevo sistema es más rápido, pero solo si los datos bancarios son correctos.

¿Qué ocurre si mi información bancaria es incorrecta o la cuenta está cerrada?

El reembolso falla, regresa al Tesoro y el IRS puede intentar otro método—como emitir una tarjeta prepago—o contactarlo para actualizar los datos. Estos retrasos pueden extender el tiempo de espera varias semanas. Para evitarlos, los contribuyentes deben:

- Verificar dos veces los datos bancarios antes de presentar la declaración.
- Mantener la cuenta abierta y activa hasta recibir el reembolso.
- Actualizar la información bancaria de inmediato si cambia de banco antes de declarar.

Expatriados y no residentes: consideraciones especiales

¿Puede el IRS depositar en cuentas bancarias extranjeras?

No. El IRS no admite depósitos directos en cuentas bancarias fuera de EE. UU., incluso si la institución ofrece un número de ruta ABA mediante un banco corresponsal. Los reembolsos deben dirigirse a cuentas en dólares estadounidenses dentro del país. Algunos bancos globales (como HSBC o Citi) ofrecen cuentas en EE. UU. a través de sucursales estadounidenses—estas sí califican—, pero en general las cuentas extranjeras no son válidas.

¿Qué pasa si solo tengo una cuenta fuera de EE. UU.?

Las opciones incluyen:

IRS dejará de usar cheques en papel para reembolsos a partir de 2025: preguntas frecuentes para expatriados y no residentes

- Abrir una cuenta bancaria en EE. UU.
 Solicitar el reembolso a través de una tarjeta prepago emitida por el Tesoro (la disponibilidad internacional aún es incierta).
- Aplicar el reembolso al pago de impuestos del próximo año mediante el Formulario 1040, línea 35a. No genera efectivo inmediato, pero evita la pérdida del reembolso y funciona como un pago anticipado.

Opciones de cuentas bancarias remotas para expatriados

Varios bancos y fintechs en EE. UU. actualmente ofrecen opciones de apertura remota para expatriados y no residentes. A continuación, presentamos una panorámica de las alternativas disponibles en 2025—no constituye una recomendación, ya que las políticas y requisitos de elegibilidad varían ampliamente.

Proveedor	Cuenta personal (no de negocios)	Apertura remota desde el extranjero
Charles Schwab International	Sí (cuenta de corretaje + cuenta corriente vinculada)	Sí, para residentes en países elegibles (onboarding internacional)
HSBC U.S. (Premier / International)	Sí	Sí (apertura de cuenta transfronteriza / en el extranjero)
Citi International Personal Bank (IPB U.S.)	Sí	Sí (solo en nivel de gestión patrimonial; requisitos de saldo muy altos)
Alliant Credit Union	Sí	En línea; posible obtener membresía, suele requerir prueba de vínculos con EE. UU.
NBKC Bank	Sí	Poco claro; caso por caso para no residentes
Wise (“U.S. account details”)	Fintech, banco socio en EE. UU. provee número ABA	Sí (varía según el país)
Payoneer “Receiving Accounts”	Uso principalmente empresarial	Sí (para pagos de marketplaces y transacciones comerciales; no se recomienda para reembolsos del IRS)

IRS dejará de usar cheques en papel para reembolsos a partir de 2025: preguntas frecuentes para expatriados y no residentes

Revolut U.S. (personal)	Cuenta fintech	Generalmente no permite apertura remota; requiere presencia en EE. UU. con visa/SSN/ITIN
Mercury	Solo para negocios (LLC/Corp con EIN)	Sí, pero únicamente para empresas, no para personas físicas

Preguntas técnicas frecuentes

¿Qué califica como destino válido para un reembolso del IRS?

Solo una cuenta bancaria con sede en EE. UU. vinculada al Sistema de la Reserva Federal—ya sea directamente o a través de un corresponsal—puede recibir reembolsos del IRS. Un número de ruta ABA proporcionado por un servicio fintech no garantiza validez. Si una cuenta se clasifica como prepaga o si el nombre no coincide con los registros del IRS, el depósito puede fallar. Los expatriados deben confirmar de forma proactiva el cumplimiento con su proveedor antes de presentar la declaración para evitar retrasos.

¿Las declaraciones enmendadas presentadas desde el extranjero califican para reembolsos?

Sí, pero deben cumplir con el mismo mandato de “solo electrónico” después del 30 de septiembre de 2025. Los reembolsos del Formulario 1040-X requieren una cuenta en EE. UU., y aunque el IRS ahora acepta la presentación electrónica de enmiendas, el procesamiento puede tardar hasta 20 semanas (IRS.gov, 2025).

¿Son viables las tarjetas prepago como opción internacional?

No de forma confiable. La tarjeta Direct Express® del Tesoro no procesa reembolsos del IRS —está restringida a beneficios federales (Seguridad Social, pagos a veteranos). En el pasado se usaron opciones prepago experimentales en programas de estímulo, pero actualmente ninguna aplica a reembolsos de impuestos. Las opciones privadas de prepago pueden tener mayor alcance, pero implican costos: problemas de entrega, comisiones por transacción y retrasos en reposiciones, lo que las hace inadecuadas como método principal. Para expatriados y no residentes, una cuenta bancaria en EE. UU. sigue siendo el canal más seguro para los reembolsos.

IRS dejará de usar cheques en papel para reembolsos a partir de 2025: preguntas frecuentes para expatriados y no residentes

Cómo Guillen Pujol CPA Group puede ayudarle a gestionar los reembolsos electrónicos

A medida que el IRS completa la transición hacia reembolsos electrónicos, los expatriados, no residentes y contribuyentes transfronterizos enfrentan retos logísticos reales: desde obtener cuentas bancarias en EE. UU. que cumplan con los requisitos hasta garantizar que las declaraciones sean aceptadas de forma confiable. Nuestra firma aporta más de 35 años de experiencia en impuestos y cumplimiento internacional para ayudarle a adaptarse sin interrupciones.

Algunos de nuestros servicios incluyen:

- **Expatriados y no residentes.** Asesoría en la apertura o estructuración de cuentas en EE. UU., aplicación de tratados fiscales y regularización de activos mediante programas de divulgación para que los depósitos puedan realizarse sin problemas.
- **Cumplimiento y declaraciones ante el IRS.** Apoyo con declaraciones 1040/1040-NR, enmiendas y resolución de problemas pasados con el IRS para prevenir bloqueos de reembolsos.
- **Negocios y emprendedores en el extranjero.** Asistencia en la selección de entidad, constitución de estructuras en EE. UU. en su nombre y aseguramiento de que cumplan con las normas de cumplimiento corporativo transfronterizo. Nuestra asesoría cubre gobernanza, reportes y tratamiento fiscal, de modo que su entidad sea elegible para recibir pagos del Tesoro y opere sin fricciones regulatorias.
- **Casos especiales.** Experiencia en manejo de sucesiones/fideicomisos, así como en sucesiones de no residentes, donde el cumplimiento preciso es clave para garantizar que los reembolsos y créditos electrónicos se procesen correctamente.

En **Guillen Pujol CPA Group**, integramos consultoría fiscal internacional, cumplimiento y representación para darle la tranquilidad de que sus reembolsos llegarán de manera segura y sin demoras innecesarias.

Sobre nuestra firma

En **Guillen Pujol CPA Group**, nuestra oficina en Miami se especializa en planificación fiscal para altos ingresos, servicios de impuestos internacionales, gestión fiscal, asesoría en ganancias de capital por propiedades de extranjeros (FIRPTA). También ofrecemos servicios externalizados de contabilidad,

cumplimiento y control financiero, entre otras soluciones contables y de asesoría fiscal.

Nuestro equipo de profesionales tributarios experimentados ha ayudado a miles de clientes a navegar regulaciones complejas. Esto incluye áreas como mantenimiento y cumplimiento corporativo, cumplimiento tributario y estrategias óptimas de gestión fiscal, evaluación del desempeño financiero empresarial y servicios de compilación.

Como expertos líderes entre las firmas de CPA en Miami, estamos comprometidos a brindar consultoría fiscal y empresarial excepcional, adaptada a sus necesidades.

Actúa ahora: ¿Necesitas asesoría fiscal profesional? Contáctanos hoy mismo.

Planificando el mañana, juntos, con GPCPAs.

Nota del editor: Este artículo forma parte del Info Hub de GPCPAs, una iniciativa que busca empoderarte con el conocimiento y las estrategias necesarias para enfrentar los retos del sistema tributario estadounidense. Visita nuestro Info Hub: un recurso curado con lo último en noticias fiscales, económicas y empresariales, junto con guías prácticas sobre estrategia tributaria, contabilidad y asesoría de negocios—porque Planificar el Mañana, Contigo, comienza aquí.

Share this post